



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA

Veinte (20) de septiembre de dos mil Veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0256

RADICADO No. 05038-40-89-001-2021-00062-00

Por ser procedente se accede a lo solicitado en el memorial que antecede suscrito por el Dr. JULIÁN DANILO VÁSQUEZ PÉREZ quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante respecto al retiro de la presente demanda, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar el retiro de la presente demanda **VERBAL DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO** que, a través de apoderado judicial idóneo, promueve la señora **NICOLASA DEL SOCORRO LÓPEZ LÓPEZ**, en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JESÚS MARÍA PINEDA HERNÁNDEZ y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso. Sin lugar a devolución de anexos, por cuanto la demanda fue presentada en forma virtual.

SEGUNDO: Pasen las diligencias al archivo del Despacho, previas las anotaciones en los libros radicadores.

CÚMPLASE

CARLOS IVÁN FERREIRA HERNÁNDEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Carlos Ivan Ferreira Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Antioquia ~ Angostura**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98027254d13a54e818a81062b3ab4cd21c2b8e1ca3e5472a942dd0f46acb0340

Documento generado en 20/09/2021 01:44:55 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**